



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 452/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 17301-SG-2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO E INSPECTORES PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL CONTROL DE LIMPIEZA URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 30/07/2025

HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.414.976,00 (PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

SON **17** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Director Gral. de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los _____ que suscribe/n
_____ y domiciliado en
_____, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 452/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese)		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACION		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
9) ESPECIFICACIONES DE LOS ÍTEMS COTIZADOS: TIPO DE TELA, COMPOSICION, GRAMAJE Y DEMAS CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES.		
10) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 452/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO E INSPECTORES PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL CONTROL DE LIMPIEZA URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al Dirección de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMISAS ELASTIZADA ENTALLADA PARA DAMA TIPO OXFORD MODELO ENTALLADO, DE COLOR BLANCO COMPOSICION DE 80% EN ALGODON 20% POLIESTER CUELLO CAMISERO, CON BOTONES EN FRENTE Y BOLSILLOS EN FRENTE CON IMPRESION DE LOGO INSTITUCIONAL EN LADO SUPERIOR IZQUIERDO. TALLES Y MODELO M - 40: 1 UNO; L - 42: 1 UNO; XL - 44: 2 DOS - UNA PRENDA POR AGENTE.	4		
2	CHOMBAS PIQUE ALGODON-COLOR AZUL - TELA PIQUE DE 100% ALGODON-DOS BOTONES AL TONO, DE PRIMERA CALIDAD - GRAMAJE 250 G/M2-PUÑOS ELASTICOS - COSTURAS REFORZADAS, SIN HILOS SUELTOS, PUNTADAS UNIFORMES-ACABADOS PROLIJOS, SIN IMPERFECCIONES - TEJIDO RESISTENTE, NO DESHILACHADO,SIN MANCHAS - COLOR SOLIDO, SIN DESTEÑIDOS - LOGO INSTITUCIONAL AL FRENTE IZQUIERDO. TALLES Y CANTIDADES: M - 40: 2 DOS; L - 42: 1 UNO; XL - 44: 1 UNO PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UNA PRENDA POR AGENTE.	4		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

3	CAMPERA IMPERMEABLE, COLOR NEGRO PARA MUJER TELA IMPERMEABLE TRUCKER-CAPUCHA DESMONTABLE-TAPA CIERRE-PUÑOS ELASTIZADOS-CINTURA AJUSTABLE CON CORDON-DOS BOLSILLOS EXTERNO Y UNO INTERNO-CON LOGO INSTITUCIONAL EN LADO SUP. IZQUIERDO. TALLES Y CANTIDADES: M - 40: 1 UNO; L - 42: 2 DOS; XL - 44: 1 UNO - PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UNA PRENDA POR AGENTE.	4		
4	SWETER ESCOTE EN V, CON LOGO BORDADO PARA DAMA - TEJIDA -BREMER-CON REFUERZOS EN COSTURA Y TELA-EXCELENTE CONFECCION Y CALIDAD-TEJIDO DE ALTA DENSIDAD-CUELLO ESCOTE EN V-LOGO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE COLOR NEGRO. TALLES Y CANTIDADES: M - 40: 1 UNO; L - 42: 2 DOS; XL - 44: 1 UNO - PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UNA PRENDA POR AGENTE.	4		
5	PANTALON DE VESTIR ELASTIZADO BOTA ANCHA PARA DAMA DE COLOR NEGRO, TELA SASTRERIA, REFORZADO. TALLES Y CANTIDADES: 40: 1; 42: 1; 46: 1; 50: 1 - PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UNA PRENDA POR AGENTE.	4		
6	CALZADO DE VESTIR PARA DAMA, SUELA CAUCHO O POLIURETANO CON HUELLA ANTIDESLIZANTE x 100% CUERO, CON FORRO EN INTERIOR CON CORDONES Y TACO 5CM, TIPO BACCARAT,DE COLOR NEGRO TALLES Y CANTIDADES 36: 1 UN PAR; 38: 2 DOS PARES; 41: 1 UN PAR - PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UN PAR POR AGENTE.	4		
7	CINTO DE CUERO DAMA DE COLOR NEGRO,100% CUERO CON HEBILLA METALICA. TALLLES Y CANTIDADES: 1.25 CM: 4 CUATRO - PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UNO POR AGENTE.	4		
8	CAMISAS ENTALLADA ELASTIZADA HOMBRE TELA ACABADO DESENGOMADO Y SUAVIZADO-TIPO OXFORD ELASTIZADO MODELO ENTALLADO MASCULINO-COMPOSICION 80% ALGODON 20% POLIESTER DISEÑO - CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO, PESPUNTE A 0.5 CM, CON BOLSILLO DELANTERO, CON BOTONES DE DE AGUA EN FRENTE, COLOR BLANCA, TALLES Y CANTIDADES:	25		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	42: 9 NUEVE; 44: 10 DIEZ; 46: 2 DOS; 50: 3 TRES; 4XL: 1 UNO – SOLO PARA INSPECTORES MASCULINOS UNA PRENDA POR AGENTE.			
9	CHOMBAS PIQUE ALGODON-COLOR AZUL-TELA PIQUE DE 100% ALGODON -DOS BOTONES AL TONO, DE PRIMERA CALIDAD-GRAMAJE 250 G/M2-PUÑOS ELASTICOS-COSTURAS REFORZADAS, SIN HILOS SUELTOS, PUNTADAS UNIFORMES-ACABADOS PROLIJOS SIN IMPERFECCIONES - TEJIDO RESISTENTE, NO DESHILACHADO, SIN MANCHAS-COLOR SOLIDO, SIN DESTENIDOS-LOGO INSTITUCIONAL AL FRENTE IZQUIERDO. TALLE 40: 5 CINCO; TALLE 42: 10 DIEZ TALLE 44: 5 CINCO; TALLE 46: 1 UNO; TALLE 7/ESP: 1 UNO; TALLE 4 XXL: 1 UNO; TALLE 50: 1 UNO; TALLE 52: 1 UNO. SOLO PARA INSPECTORES MASCULINOS. UNA PRENDA POR AGENTE.	25		
10	CAMPERAS IMPERMEABLES PARA HOMBRE-TELA IMPERMEABLE TUCKER-COLOR AZUL-CAPUCHA DESMONTABLE-TAPA CIERRE-PUÑOS ELASTIZADOS-CINTURA AJUSTABLE CON CORDON-DOS BOLSILLOS EXTERNOS Y UNO INTERNO-LOGO INSTITUCIONAL MUNICIPAL LADO IZQUIERDO SUPERIOR EN DTF-. TALLE M/40: 3 TRES; TALLE L/42: 8 OCHO; TALLE XL/44: 5 CINCO; TALLE XXL/46: 3 TRES; TALLE XXXL/48: 3 TRES; TALLE 8 ESP: 1 UNO; TALLE 54 ESP: 1 UNO; TALLE 4XL ESP: 1 UNO. SOLO PARA INSPECTORES MASCULINOS. UNA PRENDA POR AGENTE.	25		
11	SWETER ESCOTE EN V, CON LOGO BORDADO-PARA HOMBRE-COLOR AZUL-POLERA TEJIDA -BREMER-CON REFUERZOS EN COSTURA Y TELA -EXCELENTE CONFECCION Y CALIDAD-TEJIDO DE ALTA DENSIDAD-CUELLO ESCOTE EN V-LOGO BORDADO MUNICIPAL ADELANTE. TALLE M/40: 4 CUATRO; TALLE L/42: 8 OCHO; TALLE XL/44: 7 SIETE; TALLE XXL/46: 2 DOS; TALLE XXXL/48: 1 UNO; TALLE 52 ESP: 1 UNO; TALLE 54 ESP: 1 UNO; TALLE 4XL ESP: 1 UNO. SOLO PARA INSPECTORES MASCULINOS. UNA PRENDA POR AGENTE.	25		
12	PANTALON DE VESTIR RECTO PARA HOMBRE COLOR NEGRO TELA ALPACA,DE PRIMERA CALIDAD,ONF. REFORZADA CON DOS BOLSILLOS FRONTAL LATERAL Y DOS TRASERO CIERRE REFORZADOS CON TAPA. TALLES Y CANTIDADES: 42: 2 DOS; 44: 5 CINCO; 46: 9 NUEVE; 48: 3 TRES; 52: 2 DOS; 56: 2 DOS; 58: 1 UNO (TALLE ESPECIAL); 68: 1 UNO (TALLE ESPECIAL). PARA INSPECTORES. UNA PRENDA POR PERSONA.	25		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

13	ZAPATOS DE VESTIR HOMBRE-SUELA DE CAUCHO O POLIURETANO CON HUELLA ANTIDESLIZANTE SEGUN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DE ACUERDO A SU USO-100% CUERO FORRO INTERIOR : TEXTIL O TEJIDO RECUBIERTO O CUERO TAFILETE-PUNTERA POLIMERO DE 0.8 A 1.2 MM. TALLES Y CANTIDADES: 40:4; 41:7; 42:8; 43:6. SOLO PARA INSPECTORES. UN PAR POR AGENTE.	25		
14	CINTO DE CUERO HOMBRE-COLOR NEGRO 100% CUERO VACUNO - HEBILLA METALICA. TALLE Y CANTIDADES: 1.4: 20 (VEINTE); 1.8: 4 (CUATRO); 2.0: 1 (UNO). PARA INSPECTORES. UNO POR AGENTE.	25		
15	MALETIN NEGRO, EXTERIOR DE CUERO SINTETICO, COMPARTIMIENTO ACOLCHADO, CON CAPACIDAD PARA NOTEBOOK DE 15.6". BOLSILLO ORGANIZADOR, MANIJAS DE TRANSPORTE AJUSTABLE, CIERRE CON HEBILLA DE METAL. PARA INSPECTORES. UNO POR AGENTE.	27		
16	PANTALON DE VESTIR RECTO PARA HOMBRE COLOR AZUL TELA ALPACA, DE PRIMERA CALIDAD, ONF. REFORZADA CON DOS BOLSILLOS FRONTAL LATERAL Y DOS TRASERO CIERRE REFORZADOS CON TAPA. TALLES Y CANTIDADES: 42: 2 (DOS); 44: 5 (CINCO); 46: 9 (NUEVE); 48: 3 (TRES); 52: 2 (DOS); 56: 2 (DOS); 58: 1 (UNO) (TALLE ESPECIAL); 68: 1 (UNO) (TALLE ESPECIAL). SOLO PARA INSPECTORES. UNA PRENDA POR AGENTE.	25		
17	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA AZUL. BOLSILLOS DOS EN FRENTE LADO LATERAL Y ATRAS CON BOTA TIPO OXFORD. TALLES Y CANTIDADES: 40: 1 (UNO); 42: 1 (UNO); 46: 1 (UNO); 50: 1 (UNO); PARA INSPECTORAS Y ADMINISTRATIVAS. UNA PRENDA POR AGENTE.	4		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTAR MUESTRAS DE LOS MISMOS Y FOLLETERIA.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUERENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.414.976,00 (PESOS VINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

MUESTRAS: DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADA DE LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES. (AVDA. PARAGUAY N° 1240- 1° PISO) HASTA 1 (UNA) HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO LA APERTURA DE SOBRES.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar***

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

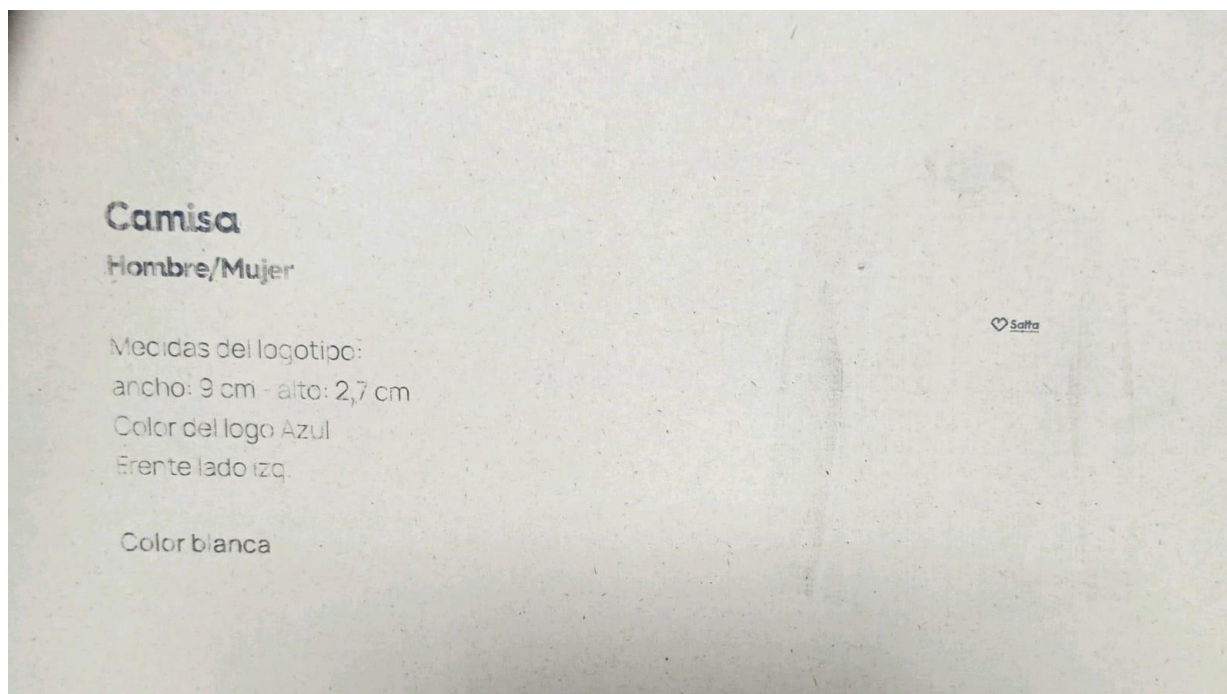


"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MODELOS ILUSTRATIVOS:

ITEMS Nº 01 Y 08



ITEMS Nº 02 Y 09



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



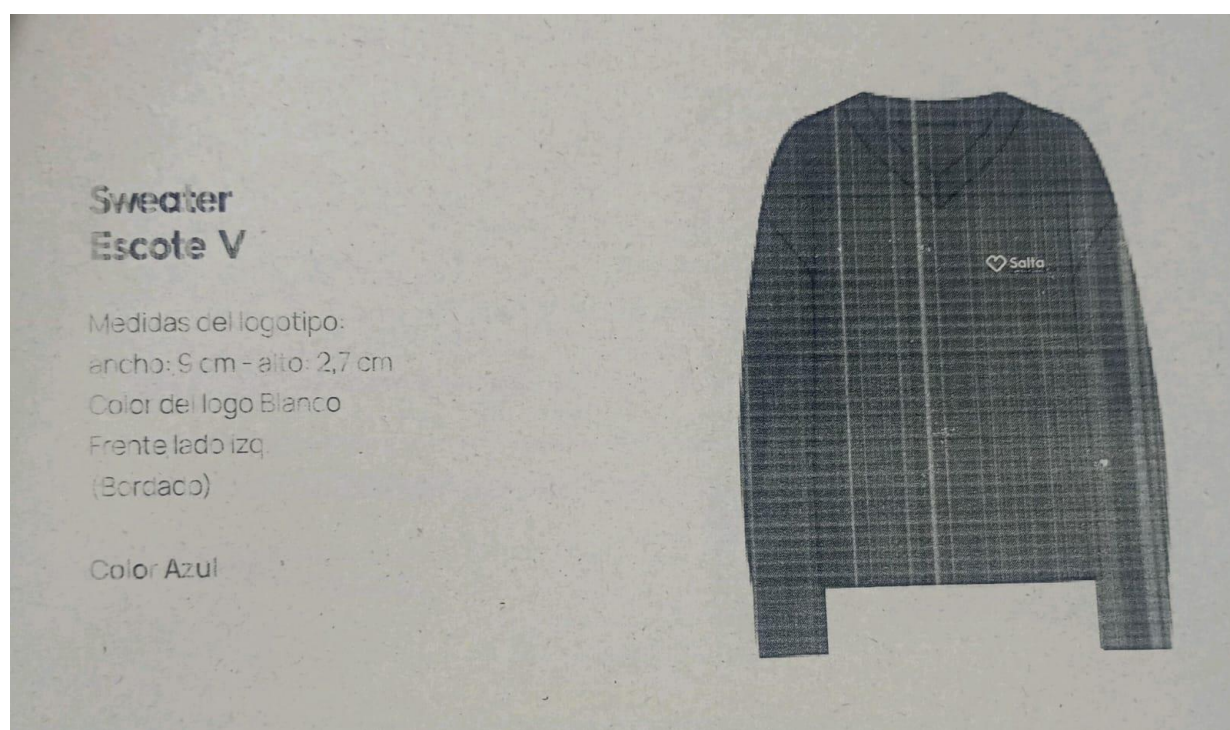
*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ITEMS N° 03 Y 10



ITEMS N° 04 Y 11



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ITEMS N° 05, 12, 16 Y 17



LOGO





*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ASIMISMO, PARA VERIFICAR MAYORES CARACTERISTICAS
(COLOR, BORDADOS, MEDIDAS, ETC) DIRIGIRSE AL
DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS
PUBLICOS, SITO EN AVDA PARAGUAY N° 1240, EN EL
HORARIO DE 8:00 A 13:00 HS.**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 452/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO E INSPECTORES PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL CONTROL DE LIMPIEZA URBANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 30/07/2025 HS.: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.414.976,00 (PESOS VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100)

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 30/07/2025 horas 11:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Presentar Constancia de Muestras.

i) Especificaciones de los ítems cotizados: tipo de tela, composición, gramaje y demás características o especificaciones.

j) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso j) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE